



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL

PROGRAMA ÁREA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "POR UN BARRIO MAS SEGURO Y LIBRE DE DROGAS".

OBJETIVO: Potenciar y apoyar el trabajo preventivo comunitario realizado por el Programa Senda Previene y la Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil, de acuerdo a la planificación año 2018.

FECHA DE REALIZACION : Septiembre hasta diciembre 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 2.126.468.-	21.04.004
TOTAL	\$ 2.126.468.-	

DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Certificado de Disponibilidad N° 310 Imputación Presupuestaria 21.04.004

DECRETO N° 1617 / CHIGUAYANTE, 10 SEP 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

IRV/LTS/GDR/RFC/EIS/eis

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana

